Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO
Recibido por:
Fecha: 25-11-2026.
Hora: 8:00 am

ACUERDO MUNICIPAL N°014
(24 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA CABECERA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, la Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y el Decreto Nacional 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley 1483 de 2011, para adquirir obligaciones mediante el compromiso de vigencia futura excepcional que afecta el presupuesto de la vigencia 2027 hasta por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000), destinados a la ejecución del siguiente proyecto:

BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR DEL BIEN O SERVICIO	SECTOR ART. 1 LEY 1483
PAVIMENTACIÓN DE LA CABECERA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	$3.000.000.000	Infraestructura
TOTAL, VIGENCIA EXCEPCIONAL 2027	**$3.000.000.000**	

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2027, deberán incluirse las partidas presupuestales necesarias para garantizar la vigencia futura excepcional descrita en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 24 de noviembre de 2026.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2026 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2026.

CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO
Presidente

PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habérsele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 25 de noviembre de 2026.
El Acuerdo Municipal número 014 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE _____

SECRETARIA _____

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 25 de noviembre de 2026.
El Acuerdo Municipal número 014 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL _____

EL SECRETARIO _____

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 014 que antecede fue publicado hoy 25 de noviembre de 2026.

EL SECRETARIO _____